



Nº 243 - 11 - 2

Gloria Vidal Illingworth,

**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

- QUE** mediante oficios N° 472/720-RH-DPELR de 11 de marzo y 1 de abril del presente año, respectivamente, la MSc Norma Castillo Bravo, Directora Provincial de Educación de Los Ríos solicita la disolución de la unidad ejecutora del Colegio Fiscal "Juan José Flores", del recinto Pijullo, parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, por cuanto la población escolar asistente no justifica la presencia del establecimiento educativo;
- QUE** la División de Planeamiento de la Dirección Provincial de Educación de Los Ríos mediante informe DIPLAN N° 067 J-2011 del 28 de febrero del 2011 considera que el Colegio Fiscal "Juan José Flores", del recinto Pijullo, parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, deje de funcionar a partir del período lectivo 2011-2012. Se sugiere que los estudiantes así como el personal docente, administrativo y de servicio sean reubicados de acuerdo a las necesidades de los planteles y al lugar de residencia;
- QUE** la Ley Orgánica de Educación Intercultural, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 417, de 31 de marzo del 2011, en el Título III, Capítulo Segundo: De la autoridad educativa nacional, Art. 22, literal x. determina: "Controlar el buen uso de los recursos de operación de los establecimientos educativos de conformidad a la presente Ley y su reglamento"; y,
- EN USO** de las facultades que le confieren los artículos 154 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador 2008; Art. 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural literal n); y, 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

**ACUERDA:**

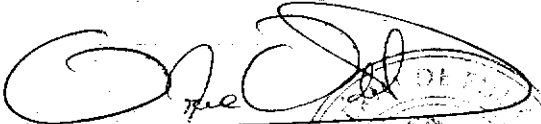

- Art. 1. RATIFICAR** el cierre permanente del Colegio Fiscal "Juan José Flores", del recinto Pijullo, parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, solicitando la entrega del listado de los estudiantes que asistieron al



establecimiento hasta la culminación del período 2010-2011, puesto que los mismos serán reubicados, por una comisión de zonificación, en otros planteles educativos de la jurisdicción.

- Art. 2. DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación de Los Ríos, previo informe técnico de las Divisiones Provinciales de Planeamiento y Supervisión, proceda a reubicar al personal docente, administrativo y de servicio del Colegio Fiscal "Juan José Flores", del recinto Pijullo, parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta, de acuerdo a las necesidades de los establecimientos educativos cercanos al plantel que se cierra y al lugar de residencia de dicho personal, debidamente comprobadas.
- Art. 3. DETERMINAR** que la Dirección Provincial de Educación de Los Ríos, a través de las Divisiones Provinciales de Planeamiento y Supervisión se responsabilicen del fiel cumplimiento de la presente disposición; y, la instancia provincial que por Ley le compete sea la responsable de la recepción y distribución de los bienes del Colegio Fiscal "Juan José Flores", del recinto Pijullo, parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta.
- Art. 4. ESTABLECER** que la Dirección Provincial de Educación de Los Ríos se encargue de reubicar a los estudiantes en instituciones educativas fiscales cercanas al sector.
- Art. 5. ORDENAR** que la Dirección Provincial de Educación de Los Ríos se encargue de registrar el cierre del Colegio Fiscal "Juan José Flores", del recinto Pijullo, parroquia Ricaurte, cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos, en el Archivo Maestro de Instituciones Educativas, AMIE.

Comuníquese.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 06 JUL. 2011

  
Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  


DAI

DAN/JRBI